



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NUMERO OFICIAL
2020-2024



SAFETY
FOLIO: **001499**

TIZAYUCA, HGO. A 22 DE AGOSTO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: BALDIO
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

NORTE: EN 212.00 METROS, LINDA CON CALLE CUAHUTEMOC.
SUR: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 36.65 METROS, LINDA CON EL RESTO DEL PREDIO PROPIEDAD DE LOS VENEDORES Y LA SEGUNDA DE 83.35 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CASTILLO LICEA.

ORIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 102.20 METROS, LINDA CON CALLE MOCTEZUMA Y LA SEGUNDA DE 47.80 METROS, LINDA CON EL RESTO DEL PREDIO PROPIEDAD DE LOS VENEDORES.
PONIENTE: EN 75.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAUL DOMINGUEZ.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ***** ML.

PROPIETARIO: JAVIER VERTTI PITA Y MA. GUADALUPE GONZALEZ PELAIZ

CALLE: CUAHUTEMOC No.: 10 MANZANA: ** LOTE: **

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: COMUNIDAD DE TEPOJACO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 10 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

TIZAYUCA
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE RAMOS GUZMÁN
PRESIDENTE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
PÉREZ AMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS
Revisado: MEMS/CIRG